



San Andrés Islas, Catorce (14) de Febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Referencia	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicado	88001-4003-003-2024-00021-00
Demandante	MARITZA SMITH
Demandado	CARMEN ALICIA HUDGSON VIZCAINO Y PERSONAS INDETERMINADAS.
Auto Sustanciación No.	00038-2024

Visto el informe de secretaria que antecede y verificado lo que allí se expone, observa el Despacho que el apoderado de la parte demandante solicita corrección en cuanto al nombre de la parte demandante, toda vez que en el libelo introductorio de la demanda se puso como nombre de misma, MARITZA SMITH, y por error involuntario del despacho, en el auto admisorio de la demanda se identificó como MARITZA SMITH MITCHELL, por lo que este Despacho de conformidad con el Art. 93 del C.G.P., corregirá el nombre de la demandante, esto es señora MARITZA SMITH.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el nombre de la demandante de MARITZA SMITH MITCHELL a MARITZA SMITH.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

LHR

Firmado Por:
Ingrid Sofía Olmos Munroe

Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52315e3ebf571cb3799579541902af5c98180e8097ab8c8b3741a4b49ba4ae06**

Documento generado en 14/02/2024 05:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>